

Presentación Plataformas

En la reunión mantenida en Madrid este miércoles 27 de abril se han presentado las distintas plataformas para el XX Convenio Colectivo para las Sociedades Cooperativas de Crédito.

Desde la **UNACC** como característica habitual se siguen las pautas marcadas por la patronal de ahorro y banca:

FLEXIBILIDAD:

Horaria: Sin disminución de la jornada anual, adecuación general de jornada y horarios de las entidades y de cada uno de los puestos de trabajo con una distribución flexible en función de las necesidades comerciales u operativas.

Geográfica y funcional: Implantación en las entidades de herramientas que aseguren la efectiva movilidad geográfica y funcional que permita la rápida adaptación de las cooperativas de crédito a un entorno estresado y cambiante en el que habrán de desarrollarse necesarios procesos de reestructuración.

Retributiva: Incorporación en el convenio de la posibilidad de que las entidades establezcan sistemas flexibles de retribución.

RETRIBUCIÓN:

Eliminación del IPC como índice de actualización salarial y, en consecuencia, desaparición del anticipo a cuenta, quedando ligados los incrementos salariales a mejoras en la productividad, cumplimiento de objetivos y/o a la obtención de resultados.

Congelación de devengo y la cuantía de todos los conceptos retributivos ligados a la antigüedad.

IGUALDAD

Como continuación del XIX Convenio Colectivo, se apuesta por un compromiso con la igualdad.

La propuesta de flexibilidad horaria debe contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar y a la formación.

En **CCOO** somos concientes de la situación actual, pero no por ello debemos ser condescendientes. No se les ocurre otra cosa para salir de la crisis que seamos los trabajadores y trabajadoras los que soportemos con nuestro sacrificio sus errores, llevando implícita la contención salarial..

La plataforma presentada por **CCOO** es realista y refleja la desventaja que padecemos en nuestro sector, buscando una equiparación con el resto de entidades financieras:

- 1. Ámbito temporal.** Convenio a 4 años para dotar de estabilidad al sector en los procesos de reordenación que están en marcha o pudieran iniciarse.
- 2. Ámbito funcional.** Convenio de aplicación, además de para todas las Cooperativas de Crédito, para todas aquellas sociedades o nuevas empresas resultantes de la reorganización del sector AIE's, SIP's, Cooperativas de 2º grado y cualesquiera otras.



3. Retribuciones.

- ♦ Salarios: Incremento salarial del 2% para el año 2011, del 2,50% para el 2012 y del 3% para el 2013 y 2014. Para todos los conceptos del Convenio Colectivo. Cláusula de garantía salarial con revisión al alza sobre el IPC.
- ♦ ¾ de paga: Modificación art. 28 del Convenio Colectivo, participación en los excedentes de la empresa. El abono de los ¾ de paga no estará sujeto al cumplimiento de ratios.
- ♦ Complemento Salarial de Permanencia: Artículo 22. Hacerlo extensivo a la plantilla del Grupo III o del Grupo II con Niveles inferiores al 7 que acrediten 25 años de servicio.
- ♦ Kilometraje: Artículo 30. Adecuar el precio del kilómetro a los nuevos precios del carburante.
- ♦ Ayuda alimentaria. Artículo 14.3. Incrementar la ayuda alimentaria a 9 € día.

4. Previsión Social. Creación de un Plan de Pensiones del sistema de Empleo que cubrirá las siguientes contingencias:

- ♦ Viudedad y orfandad. Artículo 40.
- ♦ Seguro de accidentes. Artículo 41 libre elección beneficiario/a.
- ♦ Premio a la dedicación. Artículo 26 añadiendo como causa el fallecimiento, la Invalidez Permanente Total, Absoluta y Gran Invalidez. Para estos casos no se tendría en cuenta la antigüedad.

Abono a los 25 de antigüedad, sin esperar a la situación de jubilación.

- ♦ Aportación definida de ¼ de paga condicionada a la obtención de resultados positivos en el ejercicio.

5. Prestaciones sociales.

- ♦ Préstamos de vivienda. Artículo 35. Aumento del importe a 200.000 €. Tipo de interés al 90% del Euribor.
- ♦ Préstamos. Artículo 34. Ampliación de conceptos que dan derecho al anticipo de 9 mensualidades. Alternativamente, anticipo de 5 mensualidades sin justificación.

6. Empleo. Nuevo artículo que garantice el empleo renunciando a la utilización de medidas traumáticas para los excedentes de plantilla que puedan producirse. Estas deberán canalizarse a través de prejubilaciones y bajas incentivadas.

7. Jornada y horarios. Solicitamos incluir en Convenio la jornada real, eliminando los sábados y delimitando las tardes de los jueves.

“Se equivoca el que pretenda justificar la reducción salarial por la crisis. Esto es ir en contra de los intereses de la plantilla”

8. Permisos.

- ♦ Vacaciones. 23 días laborables.
Alternativamente, incremento de vacaciones por antigüedad (1 día por cada 10 años).
- ♦ Licencia retribuida. 2 días.
- ♦ Extensión de los 15 días por matrimonio a las parejas de hecho. Art. 16.1 a.
Sustituir días naturales por laborales.

9. Carrera profesional.

- ♦ Director/a de oficina. Ascenso a Nivel 6 a los tres años después del Nivel 7. (dos o más en plantilla a su cargo).

- Segundos/as responsables. Nivel 8 mínimo, consolidación a los 3 años.

10. Igualdad de oportunidades.

- Adopción de programas de inserción laboral para que el acceso al empleo y la formación y promoción profesional sean en condiciones de igualdad, garantizado la ausencia de discriminación tanto de sexo como cualquier otra.
- Nueva redacción del Convenio utilizando un lenguaje no sexista.

Madrid, 28 de abril de 2011

APUESTA FUERTE CON **CCOO, TU SINDICATO**

CCOO confía en ti, en tu inteligencia para valorar y sopesar quien te defiende. Contigo podemos seguir sumando juntos para construir un futuro más esperanzado. **Afílate, tú ganas**

		BOLETIN DE AFILIACIÓN <i>Agrupación Estatal de Cajas Rurales</i>			
NOMBRE Y APELLIDOS					
NIF			F/NACIMIENTO		
DOMICILIO					
POBLACIÓN				C.P.	
TELEF. CONTACTO			E-MAIL		
EMPRESA			CIF.		
CL.ENTIDAD			Centro- Localidad		
NÚM.CTA.DOMICILIACIÓN					
Forma de pago (Marca la casilla Correspondiente)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Trimestral		Semestral	Anual
De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación de unión regional correspondiente según el lugar en que radique su centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabaje, así como –en todo caso- a la CS de CCOO. La finalidad del tratamiento de sus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de su relación como afiliado/a.				FIRMA	
				Fecha:	
Entregar a cualquier delegada y delegado de Comfia-CC.OO. de tu Caja Rural					
<ul style="list-style-type: none"> También puedes escanearlo y remitirlo a: rurales@comfia.ccoo.es Puedes incluso mandarlo por fax: 91 548 28 10 					